

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca**

31 de marzo de 2022

Expediente: 2021-00174

Ejecutivo

Se procede a resolver sobre la renuncia al poder que hace el apoderado de la parte ejecutante CREZCAMOS S.A.

Como al poderdante se le comunicó la renuncia al poder, con fundamento en los artículos 42 y 76 del Código General del Proceso, se

Resuelve

Admitir la renuncia presentada por el abogado ANDRES FELIPE GONZÁLEZ BADILLO, apoderado de la parte ejecutante.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro  
Juez\*\*\*

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramírez Navarro  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98d5e5cddcae8612e609f7a7cea481282ca4775976fbf9a7ac79508600fd34  
03

Documento generado en 31/03/2022 10:40:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>